

La Gaceta N° 55 — Viernes 17 de marzo de 1995.

N° 24085-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 28.b de la Ley General de la Administración Pública y la ley 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Considerando:

1°— Que en el decreto ejecutivo N° 23241-C del 18 de abril de 1994, publicado en La Gaceta” N° 96 del 19 de mayo de 1994 se indicó erróneamente el número de la avenida. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Refórmase el decreto ejecutivo N° 23241-C del 18 de abril de 1994 en su artículo 1°, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1°— Declarar de interés cultural “El Paseo o Avenida de las Damas”, ubicado en avenida 3ª, distrito primero del cantón primero de la provincia de San José”.

Artículo 2°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

JOSÉ MARÍA FIGUERES OLSEN. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Dr. Arnoldo Mora Rodríguez. —1 vez. —C-1500. — (10726).